

quintó: porque ocupada la atención de los reyes en la legislación directa penal positiva para defensa, conservación y buen gobierno de sus dominios, no han tenido sazón ni tiempo, que dedicar á las leyes indirectas, que protegen y estimulan la laboriosidad. En este conjunto de obstáculos que rodearon al Español; quién sabe si le excedería en indolencia el émulo que le critica! Veinte años costó al señor Felipe V. consolidar un gobierno en España de que quedó pacífico soberano por los tratados de Utrecht y de Baden en 1713 y 14. Su sucesor el señor Fernando VI. cogió ópimos frutos del orden establecido, pero su salud valedudinária y los cortos años de su reynado, no le permitieron refluir en la nación los tesoros, que dexó almacenados en su erario.

Vino en 1759 el virtuoso Carlos III. justo á par de sus luces, y experimentado en la ciencia de reynar, prefirió enriquecer á sus vasallos, á extender sus dominios; fixó su corazón en la interior prosperidad, desviando cuanto mas pudo sus ojos de las sangrientas glorias de Marte, y sus oídos de toda idea, que pudiese conducir á un rompimiento, singularmente á título de nueva adquisición, y antepuso á las palmas y laureles el pacífico ramo de la oliva. A éste monarca debe España cuantas estadísticas ventajas respira. Ayudado de su fiel ministro Moñino conde de Florida-blanca, honor del suelo murciano, mientras que con una mano sostuvo las

